



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Controlador Pecuario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden PRE/889/2021, de 14 de julio, y se fija la fecha para la realización del primer ejercicio.

Por Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (Boletín Oficial de Castilla y León de 4 de noviembre de 2021) se aprobó y publicó la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Controlador Pecuario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden PRE/889/2021, de 14 de julio (Boletín Oficial de Castilla y León de 22 de julio de 2021).

Finalizado el plazo de alegaciones a la relación provisional de admitidos y excluidos y hechas las rectificaciones oportunas, y de conformidad con lo dispuesto en la base 9 de la citada Orden de convocatoria, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León y en la página web de la Dirección General de la Función Pública <http://www.empleopublico.jcyl.es>. Asimismo, la información se encuentra disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Segundo.– Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 5 de febrero de 2022, a las 10:00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid, sita en la Avenida de Salamanca, 18, 47014 de Valladolid.

Tercero.– Los aspirantes deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, con arreglo a lo establecido en el Protocolo de adaptación a la nueva situación originada por la pandemia COVID-19 para la celebración de las pruebas de los procesos selectivos derivados de

las Ofertas de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y llevar cumplimentado el documento declaración responsable ante la celebración de las pruebas de los procesos selectivos ante la pandemia COVID-19, ambos documentos están disponibles en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace: <https://empleopublico.jcyl.es/web/es/empleo-publico/protocolo-adaptacion-para-celebracion.html>.

Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente y deberán ir provistos de mascarilla y bolígrafo de tinta azul o negra.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria, los aspirantes que no puedan realizar las pruebas selectivas debido a estar enfermos el día de la celebración de la prueba por el COVID-19, por ser contactos estrechos de un caso confirmado o por otras situaciones reconocidas por la autoridad sanitaria relacionadas directamente con el COVID-19 que le impidan el acceso a la realización de la prueba, lo comunicarán a través del correo procesos selectivos@jcyl.es con anterioridad a la fecha de la prueba o en un plazo no superior a 48 horas tras la celebración de la misma.

Cuarto.– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10.1.^a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse contra la presente resolución, recurso de reposición ante esta Secretaría General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 21 de diciembre de 2021.

El Secretario General,
Fdo.: EDUARDO CABANILLAS MUÑOZ-REJA